



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00257305- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta de Servicio de Prestaciones en Innovación, Sustentabilidad y Calidad de Vida en las Organizaciones presentado por la Prof. María Eugenia Barrionuevo; y

CONSIDERANDO

Que esta propuesta contempla vinculación con la comunidad en tanto pretende “extender, aportar, acercar” a la comunidad, los saberes producidos en el campo organizacional y a los espacios académicos, las necesidades y saberes de las organizaciones del medio.

Que como objetivos generales proponen fomentar la colaboración y sinergia entre las producciones académicas del campo organizacional y las organizaciones del medio y brindar respuestas técnicas a los problemas del campo organizacional.

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la RHCD 35/14.

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de Servicio de Extensión: “Servicio de Prestaciones en Innovación, Sustentabilidad y Calidad de Vida en las Organizaciones” presentada por la Lic. María Eugenia Barrionuevo DNI N°: 22162409, según la propuesta que se encuentra en el Anexo I que forma parte integral de esta resolución con 6 (seis) fojas (IF-2022-00552765-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 2º: Reconocer como equipo de trabajo del Servicio de Extensión: Servicio de Prestaciones en Innovación, Sustentabilidad y Calidad de Vida en las Organizaciones, a las personas que se detallan en el Anexo II que forma parte integral de esta resolución con 1 fs (IF-2022-00552649-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 3º: La participación como miembro del proyecto de Extensión mencionado en el artículo anterior no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.